



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

7935

Procediment Ordinari 1062/16

D/D^a AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001062/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE IGNACIO MATA GARCIA contra la empresa CRISTIAN ROMERA GARCIA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que **estimando** la demanda interpuesta por D JOSE IGNACIO MATA GARCIA frente a la empresa CRISTIAN ROMERA GARCIA. **debo condenar y condeno** a la empresa a abonar a JOSE IGNACIO MATA GARCIA la cantidad de 1.800 euros, en concepto de salarios dejados de percibir, cantidad éstas que se incrementarán en un diez por ciento de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **CRISTIAN ROMERA GARCIA**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de julio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

